



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
GUAMO – TOLIMA  
NIT: 890.702.015-2



**ADENDA No. 001  
(DICIEMBRE 7 DE 2023)**

**PROCESO DE MINIMS CUANTÍA No. MC-057-2023, CUYO OBJETO ES:  
“COMPRA DE MATERIAL DE ARCHIVO “CARPETAS Y GANCHOS LEGAJADORES”  
PARA INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN LLEVADA A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA”**

El Alcalde Municipal por motivos de conveniencia y legalidad, actuando en calidad de Representante Legal en concordancia con la Secretaria General y de Gobierno, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, párrafo primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 24 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 447 del 28 de diciembre de 2017 por medio del cual se delega funciones en materia de Contratación,

**CONSIDERANDO**

Que con el fin de cumplir los fines constitucionales y convencionales esenciales del Estado, por motivos de conveniencia y utilidad pública, por la necesidad y oportunidad planteada en los documentos precontractuales, la adecuación a los planes de inversión de la entidad, se convocó a proceso de selección mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía con el fin de contratar el **“COMPRA DE MATERIAL DE ARCHIVO “CARPETAS Y GANCHOS LEGAJADORES” PARA INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN LLEVADA A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA.”**

Que en cumplimiento de lo preceptuado por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el marco del principio de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, se publicó la invitación pública el 05 de diciembre de 2023, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación, periodo en el cual, se fijó el término legal para presentación de observaciones y sugerencias a la invitación periodo en el cual se presentaron observaciones y que fueron contestadas en su término publicada en el Secop II.

Que el plazo para publicar el aviso de limitación a MiPymes se debería realizar antes de las 19:00 horas del 06 de diciembre razón por la cual se debe ajustar el cronograma ya que la verificación de los requisitos y cumplimiento de los mismos el comité utilizó un tiempo superior al inicialmente establecido.

Que encontrándose dentro del término legal para expedir Adendas y en mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar el cronograma del proceso por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y en consecuencia adoptar el cronograma del proceso establecido en el SECOP II.

**“CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN”**

Código postal: 733540

Carrera 11 No. 10 - 50 Palacio Municipal

E-mail: [alcaldia@elguamo-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@elguamo-tolima.gov.co)

[www.elguamo-tolima.gov.co](http://www.elguamo-tolima.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
GUAMO – TOLIMA  
NIT: 890.702.015-2



**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Adenda será publicada en el SECOP I a través del Portal Único de Contratación y registrá a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en el municipio de Guamo, Tolima a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

**ORIGINAL FIRMADO**

**CARLOS ALFREDO MENDOZA RAMÍREZ**  
Secretario General y de Gobierno  
**Delegatario de funciones en materia de Contratación Estatal**

Elaboró: Leidy Posada / Apoyo Dirección de Contratación  
Proyectó: Lorena Rodríguez Mayorga / Directora de Contratación  
Reviso: Víctor Eduardo Prado Arguello /Asesor Contratación

**"CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN"**

Código postal: 733540

Carrera 11 No. 10 - 50 Palacio Municipal

E-mail: [alcaldia@elguamo-tolima.gov.co](mailto:alcaldia@elguamo-tolima.gov.co)

[www.elguamo-tolima.gov.co](http://www.elguamo-tolima.gov.co)